



LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE EXCLUSIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD, CARLOS MARCH DELGADO Y SON DAVIÚ, S.L.U.

20 de marzo de 2025

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado hoy la oferta pública de exclusión de Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) presentada por Corporación Financiera Alba, S.A., Carlos March Delgado y Son Daviú, S.L.U.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Alba compuesto por 60.305.186 de acciones. De ahí hay que excluir 57.404.487 acciones (95,19%) que han sido inmovilizadas, entre las que se incluyen la autocartera. Por tanto, la oferta se extiende de modo efectivo a 2.900.699 acciones de Alba (4,81% del capital).

El precio ofrecido es 84,20 euros por acción y ha sido fijado de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y 10 del Real Decreto de opas. Los oferentes aportan en el folleto un informe de valoración.

La oferta no está sujeta a ninguna condición.

En garantía de la operación se han presentado dos avales por importe conjunto de 257.198.077,80 euros emitidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

El plazo de aceptación de la oferta será de 30 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados, al menos, a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.